



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO VIRTUAL

16 DE FEBRERO DE 2024

La Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta

HACE SABER

Que se ha proferido decisión en los siguientes procesos

	RADICADO	PROCESO	FECHA PROVIDENCI A	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	FALLO
1	47-288-31-05-001-2021-00147-01	ORDINARIO	15-02-2024	EDGAR DARIO MARQUEZ MARTINEZ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 5 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, dentro del proceso ordinario laboral promovido por EDGAR DARÍO MÁRQUEZ MARTÍNEZ en contra de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA, según la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: SIN COSTA en esta	Dra ISIS BALLESTEROS	VER PDF

						instancia.		
2	47-001-31-05-001-2021-00399-01	ORDINARIO	15-02-2024	ALINA ANTINIA AMAYA DE VARGAS	COLPENSIONES y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA SEGURCOL	<p>PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 25 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Mara, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ALINA ANTINIA AMAYA DE VARGAS contra COLPENSIONES y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA SEGURCOL, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.</p>	Dra ISIS BALLESTEROS	VER PDF
3	47-189-31-05-001-2020-00057-01	ORDINARIO	15-02-2024	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GUTIERREZ	MUNICIPIO DE SITIONUEVO	<p>PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia de fecha 3 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Laboral Circuito de Ciénaga, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GUTIERREZ contra el MUNICIPIO DE SITIONUEVO, y en su lugar establecer;</p> <p>> CONDENAR al MUNICIPIO DE SITIO NUEVO a reconocer a MARÍA DEL CARMEN DIAZ GUTIERREZ la suma de \$28.124.712.00, por concepto de retroactivo pensional causado desde el 4 de septiembre de 2015 hasta el 22 de abril de 2018, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.</p>	Dra ISIS BALLESTEROS	VER PDF

					<p>SEGUNDO: ADICIONAR el numeral séptimo a la sentencia de fecha 3 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Laboral Circuito de Ciénaga dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GUTIERREZ contra el MUNICIPIO DE SITIONUEVO, el cual quedará así;</p> <p>> CONDENAR al MUNICIPIO DE SITIO NUEVO a reconocer a MARÍA DEL CARMEN DIAZ GUTIERREZ intereses moratorios sobre la suma de \$28.124.712.00, desde el día 4 de septiembre de 2015 hasta el 22 de abril de 2018, de conformidad lo dispone el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.</p> <p>TERCERO: CONFIRMAR en sus demás disposiciones la sentencia de fecha 3 de noviembre de 2022 proferida por el Juzgado Laboral Circuito de Ciénaga dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GUTIERREZ contra el MUNICIPIO DE SITIONUEVO.</p> <p>CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fijado hoy dieciséis (16) de febrero de 2024 a las 8:00 am

Con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se tendrá surtida al vencimiento del término de fijación en edicto.

Ana Martha López Ortega.

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Desfijado hoy dieciséis (16) de febrero de 2024 a las 5:00 pm